

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

Reunión del 14 de Octubre de 2015 - Nro.de Acta: 4

LEGISLADORES PRESENTES: Marta Silvia MILESI - Arabela Marisa CARRERAS
- Susana Isabel DIEGUEZ - Cristina Liliana
URIA

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Roxana Celia FERNANDEZ - Sandra
Isabel RECALT - Jorge Armando
OCAMPOS

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57° DEL REGRAMENTO
INTERNO, LAS LEGISLADORAS Roxana Celia FERNANDEZ Y Sandra Isabel
RECALT FUERON REEMPLAZADAS POR LAS LEGISLADORAS Silvia PAZ y María
GEMINIANI RESPECTIVAMENTE.

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:300/2015-P.Ley: Cristina Liliana URIA y Daniela Beatriz
AGOSTINO: Crea espacios denominados "Lactarios
Públicos" en organismos de la Administración Pública
Provincial. - Dictámen: Modificado - Pasa a ASUNTOS
SOCIALES

Expte.N°:601/2014-P.Ley: Susana Isabel DIEGUEZ: Instituye una licencia
especial con goce de haberes para las personas
víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que
tengan vínculo laboral directo o indirecto con el
Estado rionegrino. - Dictámen: Modificado - Pasa a
DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

INICIA ESTUDIO:

Expte.N°:784/2014-P.Ley: Susana Isabel DIEGUEZ: Establece pautas y
principios que deberán observar los medios de
comunicación audiovisuales, gráficos y digitales de
la Provincia de Río Negro al publicar y/o comentar
y/o analizar acontecimientos y hechos relacionados
con la violencia de género.

Expte.N°:401/2015-P.Ley: Arabela Marisa CARRERAS, Silvia Alicia PAZ y

Beatriz del Carmen CONTRERAS: Se crea una Unidad Fiscal con temática especializada en violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual por cada Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

Expte.Nº:294/2015-P.Ley: Darío César BERARDI: Modifica el artículo 32 inciso k) de la ley F nº 4819 -Ley Orgánica de Educación-. Crea el programa "Igualdad de género en la escuela".

Expte.Nº:214/2015-P.Ley: Marta Silvia MILESI y Alejandro BETELU: Establece normas y procedimientos necesarios para la aplicación efectiva en el ámbito provincial de la ley nacional nº 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Modifica las leyes K nº 3803, A nº 2938, K nº 2430 y P nº 1504.

Expte.Nº:76/2014-P.Ley: Jorge Armando OCAMPOS: Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 10 e incorpora el artículo 11 a la ley S nº 4510 que crea las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia.

Expte.Nº:35/2015-P.Ley: Alejandro BETELU: Se garantiza a las familias rionegrinas que se encuentran en situación de violencia familiar, en el marco de las disposiciones de la ley D nº 3040 y su decreto reglamentario, el derecho a recibir contención económica y social por parte del Estado Provincial.